

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1975.-

Considerando:

Que a fs. 2, 3 y 7 el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones informa que el Auxiliar Juan Manuel Salgado ha incurrido en reiterados abandonos de tareas por su adhesión a diversos actos efectuados en el corriente año.-

Que, asimismo y a los efectos de aplicar la sanción aplicable, debe tenerse en cuenta lo informado por el sr. Jefe de la Oficina tanto acerca de las numerosas inasistencias en que incurrió el citado agente y de la baja calificación por él merecida en el rubro disciplina.-

Que lo expresado a fs. 9 no justifica la falta en que incurrió el día 17 de octubre p.p.-

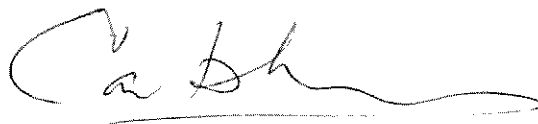
Por ello y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 16 del Decreto-ley 1286/53,

SE PRESIDENTE ALDÉFALO:

1º) Aparcibir al Auxiliar de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Juan Manuel Salgado y advertirle que, en el futuro le serán aplicadas sanciones más graves en caso de incurrir nuevamente en faltas como las que dieron origen a estas actuaciones.-

2º) Regístrese, hágase saber, téngase nota en legajo respectivo y archívese.-

SE COPIA



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION